



# 2017

Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con seis Intendencias de Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo, Rocha y San José.

Patrocina: ANTEL

Apoyan: UTE y BSE

Administra: Corporación Nacional para el Desarrollo.



**UruguayNatural**

Ministerio de Turismo

***Actualización de  
Registro de  
proveedores de  
servicios de sonido  
y luces***

Montevideo, diciembre de 2016.-

## Registro de proveedores de servicios de sonido y luces.

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

Las empresas interesadas deberán enviar en el plazo indicado la información dirigida a: [info@uruguayatodacosta.org.uy](mailto:info@uruguayatodacosta.org.uy). Las consultas serán recibidas solamente por correo electrónico a la casilla [info@uruguayatodacosta.org.uy](mailto:info@uruguayatodacosta.org.uy).

**PLAZO DE POSTULACIONES:** desde el 19 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2016, sin excepciones.

**NOTA IMPORTANTE SOBRE LOS COBROS DE SERVICIOS:** Las empresas deberán estar al día con los certificados de BPS y DGI previo a la presentación de facturas a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Los pagos son efectuados por la Corporación Nacional para el Desarrollo -mediante entrega de factura inmediatamente posterior al espectáculo- dentro de los primeros 90 días de esa fecha, realizándose las retenciones de IVA, IRPF u otras indicadas por la Ley. Los pagos comenzarán a efectuarse a partir de la última semana de febrero.

**Las facturas deben emitirse a nombre de CND-UATC sin número de RUT.**

Las empresas que hayan trabajado anteriormente para el Programa deberán indicarlo. Las cotizaciones deben incluir el **precio final**, una vez sumados los impuestos que correspondan.

Deberán incluir el nombre de la empresa, su responsable y el número de RUT.

### 2 AUDIO

Se ruega cotizar: **1) Sonido para 800 personas** (p. ej. Rambla, espacios verdes, parques, plazas). **2) Sonido para 2000 personas** (p. ej. Rambla, Anfiteatros aire libre, teatros de verano, espacios verdes, parques, plazas). Cada una de estas cotizaciones deberá dividirse en dos situaciones diferentes de escenario (situaciones tipo): **a) Escenario para dúo canto popular:** Dos voces Dos guitarras por línea 1 percusionista - Monitoreo: 4 monitores, 2 mezclas. **b) Escenario para banda:** 5 a 7 voces, 6 líneas (caja directa p/bajo, guitarra, teclados, etc.) 2 percusionistas, batería - Monitoreo: 8 monitores, 4 mezclas.

**3) Pantalla gigante LED, sus respectivos soportes y traslado.**

*Se deberá especificar el detalle (p.ej. marca y modelo) de los elementos que integran el sistema:*

*Consola (p. ej. marca, modelo, número de canales). - Proceso (Crossover, ecualizador y compresor final PA). - Potencias (p. ej. marca, modelo y asignación para las vías PA). - Microfonería (p. ej. marcas, modelos y estado de los mismos). - Parlantería (cajas, parlantes, modelos y su distribución por vías PA). - Ecualizadores de monitoreo (marca y modelo). - Potencia para monitoreo (p.ej. marca y modelo). - Monitores (cajas, parlantes, marcas y modelo).*

Las empresas deberán indicar si se trata de equipo propio, pudiendo la organización solicitar para verlos previo a la asignación de los servicios de espectáculos.

3 **LUCES:** Se ruega cotizar: Consola (*p. ej. especificar modelo, marca y prestaciones*). Dimers (marca, modelo y capacidad de manejo). Puesta mínima de 24 par 64 con filtro color (filtros variados para show tipo), 4 focos blancos para escenario, 4 focos blancos para público (cuarzos 1000 o similares). Estructuras que posibiliten su armado. Por lo menos 12 par 64 deberán ser para iluminación frontal para los artistas, se debe tener en cuenta que debe tener buena iluminación para el destaque de la lona de espaldar del escenario ya que en ella figuran los organismos oficiales y *sponsor* del programa. Las estructuras de *back*, (contraluz), deben ser más altas que las lonas y el respaldar, para no obstruir la visual de las lonas. Consola y dimmers adecuados para el manejo de espectáculo tipo, con los recursos básicos para un operador promedio. Las empresas deberán indicar si se trata de equipo propio, pudiendo la organización solicitar para verlos previo a la asignación de los servicios de espectáculos.

#### 4 **LOCOMOCIÓN Y TRASLADOS:**

- INDICAR EL PRECIO por KILÓMETRO del traslado de ida y vuelta del material y el traslado del personal. Si se desea, se puede incluir el precio final del traslado ida y vuelta a cada localidad.
- EL PRESUPUESTO debe INCLUIR discriminado todo tipo de estructura, sea mangrullo para el control de audio, *stacks* o estructuras para colocar las cajas en los laterales del escenario y estructuras para las luces.
  - Se deberá especificar el tiempo estimado de armado y desarme, para posibilitar las pruebas de sonido de los artistas y coordinación de puesta de escenario, etc. Incluir en el presupuesto los gastos del personal que correspondan.
  - **Se solicita que se incluya el presupuesto de audio, luces y pantalla en conjunto.**

#### **Para tener en cuenta:**

“Uruguay a toda Costa” no pondrá ninguna estructura de armado, sean mangrullas, tarimas, o todo tipo de “*layer*” que sea de necesidad de las empresas prestatarias de audio y luces. No dispondrá de *catering* a personal técnico, por lo que todo gasto del servicio deberá ser incluido en los costos y de ser posible discriminarlos.

El abastecimiento de generación eléctrica será responsabilidad de “Uruguay a toda Costa”, la conexión del generador al tablero o bajada será responsabilidad y supervisado por personal técnico de cada intendencia. Esa es la exigencia de UTE. La empresa prestataria de luces y audio deberá conectarse al tablero con su personal y a partir de ahí será su responsabilidad, debiendo disponer del tendido de cable correspondiente hasta el escenario, (mínimo de 20 metros) debidamente conectado (incluyendo la tierra), para que sea habilitado por las inspecciones de UTE, en cada escenario.

Las empresas de audio no determinan la carga que debe soportar el generador o bajada, lo establece el Programa en forma conjunta dependiendo del consumo y la disponibilidad de UTE en cada lugar, y las necesidades técnicas de cada espectáculo.

La Intendencia correspondiente asume la responsabilidad civil de cualquier riesgo frente a UTE, hasta la llave del tablero.

Desde la salida de la llave del tablero la distribución de corriente al escenario, su uso y conexión, será responsabilidad del prestatario de audio y luces.

Si bien los horarios se coordinarán en cada oportunidad, hay que tener en cuenta lo siguiente: en los costos del servicio se debe incluir que el espectáculo consiste en 2 o 3 artistas, en las pruebas de sonido correspondiente y que muchas veces el artista local no tiene operador propio, como también incluir una compactera (o *notebook*) para pasar las locuciones del programa.

En el caso de que posean servicio de “*backline*”, (equipos de bajo, guitarra, teclado y batería), especificar marcas y modelos y el costo del servicio.

La empresa es responsable de la contratación de seguros contra accidentes de su personal.

***No se aceptarán, en ningún caso, propuestas entregadas fuera de plazo o que no cumplan con los requerimientos de información detallados.***

***Nota: Consultas solamente a través del correo electrónico***

***[info@uruguayatodacosta.org.uy](mailto:info@uruguayatodacosta.org.uy) con el Asunto: Registro de Sonido y Luces***

***Uruguay a toda Costa.***

uruguay  
a toda costa